



**POLICÍA
NACIONAL**



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI



Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 13 de septiembre de 2024

NOTA UOC N° 1113/24

Señor

Dr. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme al Señor Director Nacional, en referencia a la retención realizada a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 21/2024 "Construcción de Dormitorios, Sanitarios, Lavaderos y Cocina Comedor en el Destacamento de la Academia Nacional de Policía "Gral. José E. Díaz" - Ypacaraí" – Ad Referéndum - ID 450223.

- CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

Documentos del SICP

1. Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

2. Solicitud de aclaración

Solicitamos a la convocante remitir la aclaración respecto a la adjudicación del proceso.

Con respecto al primer punto, El plazo de ejecución, Se adjunta Nota de Compromiso en la CONCLUSIÓN DE LA OBRA DENTRO DEL PERIODO 2024 emitida por la Firma Corporación Lemuria S.A.

Con respecto al segundo punto, Se Adjunta Aprobación de Plano según Resolución N° 1127/2024 Acta N° 402 de fecha 06 de mayo de 2024, expedido por la Municipalidad de Ypacaraí.

Atentamente,

**IGNACIA
BRITZ DE
MORENO**

Firmado digitalmente
por IGNACIA BRITZ DE
MORENO
Fecha: 2024.09.13
15:44:42 -04'00'

**Comisario MGAP.
Jefa Int. Departamento UOC.**



CORPORACIÓN
LEMURIA

info@clemsa.com.py
www.clemsa.com.py

Asunción, 12 de Setiembre de 2024

Señores
Policía Nacional
Comisario Principal MCP
Hugo Noguera Arroyo
Jefe SUAF 1.1.6

Ref: CONTRATO Nº 134/2024 LPN Nº 21/2024
"CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIOS, SANITARIOS,
LAVADEROS Y COCINA COMEDOR EN EL DESTACAMENTO DE
LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA "GRAL. JOSÉ E. DÍAZ" -
YPACARAÍ" ID 450223.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco de la LPN Nº 21/2024 "CONSTRUCCION DE DORMITORIOS, SANITARIOS, LAVADEROS, Y COCINA COMEDOR EN EL DESTACAMENTO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA JOSE A. DIAZ - YPACARAI" - ID 450.223, en respuesta a su nota ACT.06 Nº 851/2024 en cumplimiento de las observaciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, manifestamos nuestro compromiso en la **CONCLUSION DE LA OBRA DENTRO DEL PERIODO FISCAL 2024.-**

Sin mas que agregar, le saludamos con nuestra mas grata estima y consideración.



Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2
ING. PABLO RODRIGUEZ
Representante Legal



Municipalidad de Ypacaraí

Yegros 338 e/ Mcal Estigarrubia
Tel. 0513 - 432 856 Telefax. 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

RESOLUCION N° 332 /2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DE CONSTRUCCION DE UN TINGLAIDO,
PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY.-----

Ypacaraí, 06 de Mayo de 2024 -

VISTO:

El expediente N° 402, de fecha 18 de abril del 2024, presentado por el Comisario Principal MCP, el señor Hugo Alfredo Noguera Arroyo, en la que solicita la aprobación de Planos de construcción de un Tinglado para Colegio de Policia Merlo Sarabia Filial Ypacaraí, y -----

CONSIDERANDO:

Que, el Comisario Principal MCP, el señor Hugo Alfredo Noguera Arroyo ha presentado todos los requisitos exigidos por la Institución Municipal para la aprobación correspondiente.-----

Que, la Dirección de Obras de la Institución ha analizado los documentos presentados y se ha expedido favorablemente con relación al pedido formulado por el Comisario Principal MCP, el señor Hugo Alfredo Noguera Arroyo.-----

Que, es atribución del Intendente dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones, conferidas por el artículo 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal".-----

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º)

Aprobar los Planos de construcción de un Tinglado para el Colegio de Policia Merlo Sarabia Filial Ypacaraí, ubicado en el terreno con PADRON N° 3664 - 2323 - 2335 - 1784, de la compañía Jhugua Jhu del distrito de Ypacaraí, propiedad de la Policia Nacional del Paraguay.-

Art. 2º)

Téngase por resolución, comunicar, registrar y archivar.-----



Epifanio Sanabria B
Secretario General



Raúl Fernando Negrete
Intendente Municipal